



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-003-2020-00063-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A los herederos indeterminados del señor REGINO OROZCO GARCÍA (Q.E.P.D.) y a todas las personas que tengan derechos legítimos sobre el predio “denominado Predio “DIVI-DIVI”, con una extensión a restituir de 3 ha + 7989m², e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 060-74148 y referencia catastral N°. 134330000000000030308000000000, ubicado en municipio de Mahates Bolívar, y que hace parte del predio de mayor extensión denominado PARAISO, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 14 de diciembre de 2020, **bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2020-00063-00** y que a continuación se relaciona:

IDENTIFICACION PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN

Lote Paraíso Predio Sincerin Grupo la Conquista Mahates con una extensión de 338 hectáreas + 6364 mts².

El predio solicitado en restitución a continuación se relaciona:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEORREFERENCIADA	AREA CATASTRAL
DIVI DIVI	060-74148	13433000000 0000030308 0000000000	3 ha + 7989 m ²	282 ha + 4093 m ²

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13-244-31-21-003-2020-00063-00

NORTE:	Partiendo desde el punto 158932 en línea recta en dirección SurEste hasta llegar al punto 158965 con el predio del señor Upiano Torres con una longitud de 153,60 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 158965 en línea quebrada que pasa por los puntos 158907 y 158967 en dirección SurOeste hasta llegar al punto 158966 en donde cambia a la dirección SurEste pasando por el punto 158936 hasta llegar al punto 158527 con el predio del señor Upiano Torres con una longitud de 52,39 m. continuando desde este último punto en dirección SurOeste pasando por los puntos 158912 y 158987 hasta llegar al punto 158990 con el predio del señor Carlos Castilla con una longitud de 134,25m. continuando desde este último punto en la misma dirección pasando por los puntos 158963 y 158955 hasta llegar al punto 158952 con el predio del señor José Rodríguez con una longitud de 243,30 m.
SUR:	Partiendo desde el punto 158952 en línea quebrada en dirección Oeste hasta llegar al punto 158939 con el predio del señor Oswaldo Muñoz con una longitud 49,42 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 158939 en línea quebrada en dirección NorEste hasta llegar al punto 158932 con el predio de la señora Amaury Orozco con una longitud de 494,37 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a **los herederos indeterminados del señor REGINO OROZCO GARCÍA (Q.E.P.D.)** y a todas las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, el diez (10) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).


DORIS I. RAMIREZ PUERTA
Secretaria